

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Aedas Homes, S.A. (la “Sociedad”), realiza la siguiente

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada hoy, en primera convocatoria, aprobó todas las propuestas de acuerdos que le habían sido sometidas y que se resumen a continuación:

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio de tres meses terminado el 31 de marzo de 2020.
2. Aprobación de los informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio de tres meses terminado el 31 de marzo de 2020.
3. Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio de tres meses terminado el 31 de marzo de 2020.
4. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de tres meses terminado el 31 de marzo de 2020.
5. Reección de consejeros.
 - 5.1. Reección de D. David Martínez Montero como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de tres años.
 - 5.2. Reección de D. Santiago Fernández Valbuena como consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años.
 - 5.3. Reección de D. Eduardo d’Alessandro Cishek como consejero dominical, por el plazo estatutario de tres años.
 - 5.4. Reección de D. Javier Lapastora Turpin como consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años.
 - 5.5. Reección de D.^a Cristina Álvarez Álvarez como consejera independiente, por el plazo estatutario de tres años.

- 5.6. Reección de D. Miguel Temboury Redondo como consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años.
- 5.7. Reección de D. Evan Andrew Carruthers como consejero dominical, por el plazo estatutario de tres años.
6. Reección de Ernst and Young, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para los ejercicios 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023.
7. Aprobación, en su caso, de la modificación del plazo de duración del sistema de retribución variable a largo plazo (LTIP) por medio del cual se entregan acciones de la Sociedad al Consejero Delegado.
8. Aprobación, en su caso, de una nueva política de remuneraciones de los consejeros.
9. Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 13 (“Adopción de acuerdos por la Junta General”) de los Estatutos Sociales para introducir mejoras de carácter técnico y del artículo 24 (“Aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado”) para recoger la posibilidad de que los dividendos a cuenta puedan ser acordados y abonados en especie.
- 9.1. Modificación relativa a mejoras de carácter técnico.
- 9.2. Modificación relativa a la posibilidad de que los dividendos a cuenta puedan ser acordados y abonados en especie.
10. Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 9 (“Anuncio de convocatoria”), artículo 10 (“Puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web corporativa de la Sociedad”), artículo 14 (“Presencia de terceros en la Junta General de accionistas”), artículo 15 (“Representación”) del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad e introducción en el mismo Reglamento de la Disposición Adicional (“Asistencia a la Junta General de Accionistas de forma telemática”) para regular de forma expresa la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas, así como de la modificación del artículo 16 (“Solicitud pública de representación”), artículo 26 (“Derecho de información durante la celebración de la Junta General”), artículo 27 (“Prórroga y suspensión de la Junta General de accionistas”), artículo 29 (“Votación de las propuestas de acuerdo”), artículo 32 (“Mayorías reforzadas”) y artículo 34 (“Publicidad de los acuerdos”) del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad para introducir mejoras de carácter técnico.

- 10.1. Modificaciones relativas a la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.
- 10.2. Modificaciones relativas a mejoras de carácter técnico.
11. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, en los términos previstos por la legislación vigente.
12. Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los acuerdos que se adopten.
13. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio de tres meses terminado el 31 de marzo de 2020.

El texto de los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los cinco días siguientes a la finalización de la Junta General.

En Madrid, a 23 de junio de 2020

D. Alfonso Benavides Grases
Secretario del Consejo de Administración